

Número 5190

LA UNIÓN**EDICTO**

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, las modificaciones de varias ordenanzas reguladoras de diversos impuestos, para su entrada en vigor durante el año 1994. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, a 8 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (Resolución 19-1-94), Ricardo Carrión García.

Número 5293

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1993, acordó aprobar el siguiente proyecto de obras:

Alumbrado público en casco urbano de San Pedro del Pinatar, por un importe de 14.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público, en forma reglamentaria, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, a 3 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 5294

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha,

HE RESUELTO:

Que durante mi ausencia del término municipal, los días del 4 al 8 de marzo de 1994, ambos inclusive, delegar en el Teniente de Alcalde, don José Manuel Ferrer Cánovas, para que me sustituya en las funciones y facultades que como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, a 3 de marzo de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 5295

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Juan Luis López Martínez, adjudicatario del contrato de prestación del servicio de bar, conserjería y limpieza del Centro Municipal de la Tercera Edad, se ha solicitado la devolución de la garantía constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santomera, 23 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 5296

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994, acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que lo componen, y que superan la mayoría absoluta legal, la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización y Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación U-02-07 del Cabezo de Santa Catalina, promovido por don Antonio y doña Concepción Hernández Muñoz y don Antonio, don José, don Juan, doña Concepción y doña María del Carmen Hernández Navarro, C.B., representados por don Juan Hernández Navarro, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto, don Juan García Carrillo.

Lo que se hace público, conforme establece el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a este Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92).

Mazarrón, 22 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.